



Asamblea General

Distr. limitada
30 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 141 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Proyectos de resolución presentado por la Presidencia del Comité tras la celebración de consultas officiosas

Presupuesto por programas para 2021

A Consignaciones presupuestarias para 2021

La Asamblea General

Resuelve que, para 2021:

1. Quedan aprobadas consignaciones por un total de 3.208.080.100 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	78 809 400
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	340 979 200
Subtotal, título I	419 788 600
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3 Asuntos políticos	792 787 700
4 Desarme	12 859 200
5 Operaciones de mantenimiento de la paz	55 113 300
6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 493 600
Subtotal, título II	865 253 800
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7 Corte Internacional de Justicia	30 778 800



<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU)</i>
8 Asuntos jurídicos	57 654 500
Subtotal, título III	88 433 300
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9 Asuntos económicos y sociales	83 857 300
10 Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	6 609 300
11 Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	7 823 600
12 Comercio y desarrollo	73 777 600
13 Centro de Comercio Internacional	20 641 500
14 Medio ambiente	23 720 400
15 Asentamientos humanos	12 495 800
16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	23 363 100
17 ONU-Mujeres	9 719 900
Subtotal, título IV	262 008 500
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18 Desarrollo económico y social en África	78 703 600
19 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	59 071 700
20 Desarrollo económico en Europa	36 248 500
21 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	60 553 700
22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental	54 559 400
23 Programa ordinario de cooperación técnica	35 706 700
Subtotal, título V	324 843 600
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24 Derechos humanos	129 916 500
25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	43 181 800
26 Refugiados de Palestina	33 520 900
27 Asistencia humanitaria	18 166 600
Subtotal, título VI	224 785 800
<i>Título VII. Comunicación global</i>	
28 Comunicación global	99 066 100
Subtotal, título VII	99 066 100
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29A Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	54 456 400
29B Departamento de Apoyo Operacional	85 424 400
29C Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	51 518 700
29E Administración, Ginebra	76 573 400

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU)</i>
29F Administración, Viena	19 833 500
29G Administración, Nairobi	17 257 100
Subtotal, título VIII	305 063 500
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
30 Supervisión interna	20 789 800
Subtotal, título IX	20 789 800
<i>Título X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>	
31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente	6 676 800
32 Gastos especiales	80 302 500
Subtotal, título X	86 979 300
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	84 308 800
Subtotal, título XI	84 308 800
<i>Título XII. Seguridad</i>	
34 Seguridad	130 206 900
Subtotal, título XII	130 206 900
<i>Título XIII. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	
35 Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	15 199 400
Subtotal, título XIII	15 199 400
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
36 Contribuciones del personal	281 352 700
Subtotal, título XIV	281 352 700
Total	3 208 080 100

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigna la suma de 75.000 dólares para 2021 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

B
Estimaciones de ingresos para 2021

La Asamblea General

Resuelve que, para 2021:

1. Quedan aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 302.522.600 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU)</i>
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	283 437 900
2. Ingresos generales	19 265 100
3. Servicios al público	(180 400)
Total	302 522 600

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución [973 \(X\)](#), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputan a los ingresos procedentes de esas actividades.

C
Financiación de las consignaciones para 2021

La Asamblea General

Resuelve que, para 2021:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 3.208.080.100 dólares de los Estados Unidos que aprueba para 2021 en el párrafo 1 de la resolución A se financien de conformidad con los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, como se indica a continuación:

a) 31.371.600 dólares, resultantes de sumar a la cantidad de 19.084.700 dólares correspondiente a los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para 2021 en la resolución B, la cantidad de 12.286.900 dólares correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2018-2019, según se indica en el volumen I de los informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019²;

b) 649.900 dólares acreditados con cargo al saldo no comprometido de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya en el año 2019, según lo aprobado en la sección XX de su resolución 75/____, de _____ 2020;

¹ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 5*, vol. I (A/75/5 (Vol. I)).

c) 3.176.058.600 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución [73/271](#), de 22 de diciembre de 2018, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución [973 \(X\)](#), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 283.499.500 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

a) 283.437.900 dólares, que corresponden a los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados para 2021 en el párrafo 1 de la resolución B;

b) 61.600 dólares, que corresponden el aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2018-2019, según se indica en el volumen I de los informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2019³.

³ *Ibid.*